

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional VII - 2 Huehuetenango
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00016

GUATEMALA, 19 de Octubre de 2023

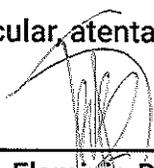
Guatemala, 19 de Octubre de 2023

Gerente:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-019-2023, emitido con fecha 03-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente



F. 
Elfego Estuardo Amado Orellana
Auditor

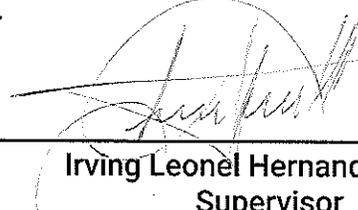



Martin Tavico Salvador
Auditor



F. 
José Fernando Gil Noj
Auditor, Coordinador



F. 
Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	9
6. ESTRATEGIAS	9
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2023, en Resolución No. 159-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales, Departamentos y Unidades de apoyo que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2023, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento No. NAI-019-2023 con Código de Auditoría Interna CAI 00016, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los proyectos de incentivos forestales en la Dirección Subregional VII-2, con sede en el municipio de Huehuetenango, del departamento de Huehuetenango.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 51-2010, Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.
- Decreto Legislativo Número 2-2015, Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -

PROBOSQUE-

- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.19.2018 Reglamento Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.28.2019, Reglamento de la Ley PINPEP.
- Resolución de Junta Directiva JD.05.49.2022, Reglamento de la Ley PROBOSQUE.
- Acuerdo A-070-2022, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva JD.04.34.2020 Manual de Criterios y Parámetros Técnicos PROBOSQUE.
- Resolución de Gerencia Número 131-2022 Manual de Procesos y Procedimientos PINPEP.
- Acta de Junta Directiva Número JD.32.2011 Parámetros de Evaluación de los Proyectos para su certificación PINPEP.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.02.48.2022 Reglamento Orgánico Interno del INAB.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.48.2022 Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del INAB.
- Resolución de Gerencia Número 088.2021 Código de Ética del INAB.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.30.2021 Reglamento para la Implementación de Comunicaciones, Notificaciones y Firma Electrónica.
- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)

No. 019-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal - PINPEP- y Programas de Incentivos Forestales de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, se realicen con base a los procesos, procedimientos y controles que establece la normativa vigente, a través de verificación documental de expedientes y visita de campo en la Dirección Subregional VII-2, Huehuetenango.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa, procesos y procedimientos establecidos para la aprobación y certificación de los proyectos de incentivos forestales.
- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Comprobar el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.
- Verificar según muestra de auditoría, la existencia física, área, ubicación de los proyectos del PINPEP y PROBOSQUE, así mismo el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos.
- Analizar los resultados obtenidos en la revisión documental de los expedientes y evaluación de campo, para determinar posibles deficiencias.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico a los incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, efectuó la revisión documental de los expedientes y verificación física en campo de los proyectos certificados y pagados en la Dirección Subregional VII-2, Huehuetenango, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

La ejecución de la auditoría fue desarrollada en las fases siguientes:

1. Evaluación documental de Gabinete: realizado en la semana del 07 al 11 de agosto de 2023.
2. Evaluación Técnica de Campo: se realizó en la semana del 14 al 18 de agosto de 2023.

a) Evaluación documental de Gabinete

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Subregional VII-2, Huehuetenango, se certificaron 2,594 proyectos de Incentivos Forestales (437 PROBOSQUE y 2,157 PINPEP); para determinar la muestra de expedientes, se consideraron los proyectos de incentivos forestales con las características que se describen a continuación:

a.1 Incentivos Forestales PROBOSQUE

De los proyectos certificados en el año 2022, se seleccionó una muestra de 65 expedientes, de las modalidades y características siguientes:

- Manejo de bosques naturales con fines de producción, con áreas mayores a 5 hectáreas en la fase de manejo 1.
- Manejo de bosques naturales con fines de protección y provisión de servicios ambientales, con áreas mayores a 6 hectáreas en las fases de manejo 1, 2 y 3.
- Plantaciones forestales, con áreas mayores a 13 hectáreas en las fases de mantenimiento 1 y 2.
- Restauración de tierras forestales degradadas, con áreas mayores a 7 hectáreas en las fases de manejo 1, 2 y 3.

En la revisión documental de los expedientes, se verificaron diversos atributos a criterio de la Unidad de Auditoría Interna, siendo los siguientes: número de expediente, solicitud de ingreso, plan de manejo forestal, documento de registro de la propiedad del terreno, nombramiento de representante legal, aval de OCRET y CONAP, patente de comercio y sociedad, inscripción de gobernación, constancia INACOP, nota de control de planta, constancia de admisión, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico y técnico de aprobación, resolución de aprobación, documento de instrumento legal de cumplimiento, contrato de regente forestal, informe de regente forestal, dictamen de certificación y certificado PROBOSQUE.

a.2 Incentivos Forestales PINPEP

De los proyectos certificados en el año 2022, se seleccionó una muestra de 95 expedientes, de las modalidades y características siguientes:

- Manejo de bosque natural con fines de producción, con áreas mayores a 5 hectáreas en las fases de manejo 1, 3 y 6.

- Manejo de bosque natural con fines de protección, con áreas mayores a 5 hectáreas en las fases de manejo 1 al 6.
- Plantación forestal, con áreas mayores a 2 hectáreas en las fases de establecimiento, mantenimiento 1, 2 y 5.
- Sistema agroforestal, con áreas mayores a 2 hectáreas en las fases de mantenimiento 2 y 4.

En la revisión documental de los expedientes, se verificaron diversos atributos a criterio de la Unidad de Auditoría, siendo los siguientes: número de expediente, solicitud de ingreso, constancia de recepción de expedientes, modalidad del proyecto, plan de manejo forestal, constancia de inscripción vigente del elaborador de plan de manejo forestal, documento que acredite la posesión del terreno, fotocopia de DPI del titular, nombramiento del representante legal, aval del Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP, resolución de admisión/ constancia de admisión del expediente, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico y técnico de aprobación, resolución de aprobación, documento legal de cumplimiento, dictamen técnico del año a certificar y certificados de cumplimiento de actividades - CCA.

b) Evaluación Técnica de Campo

De los expedientes revisados en la fase de gabinete, se seleccionó una muestra de 41 proyectos (15 PROBOSQUE y 26 PINPEP) a criterio del técnico especializado en materia forestal de la Unidad de Auditoría Interna, para evaluar físicamente en campo lo aprobado en el plan de manejo forestal.

Se verificaron los parámetros técnicos siguientes: existencia física y ubicación del proyecto, rótulo de identificación del proyecto (proyectos PINPEP), área incentivada, especies aprobadas en el plan de manejo forestal, coordenadas GTM por medio de GPS, medidas de protección (contra incendios, plagas y enfermedades), supervivencia, fitosanidad, labores culturales y silviculturales.

Tomando en consideración los criterios descritos y el volumen de proyectos certificados durante el año 2022, por la Dirección Subregional VII-2, Huehuetenango, se evaluaron las áreas y proyectos siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación documental de Gabinete - Incentivos Forestales PROBOSQUE y PINPEP	2594	NO		160
3	Evaluación Técnica de Campo - Incentivos Forestales PROBOSQUE y PINPEP	2594	NO		41

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

El personal de la Dirección Subregional VII-2, Huehuetenango, proporcionó la información de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE de forma adecuada y oportuna, brindó apoyo y los recursos necesarios para realizar la visita de campo a los proyectos; en virtud de esto, no existió limitación en el alcance de la auditoría, en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Durante la ejecución de la auditoría se mantuvo supervisión constante por parte del coordinador y el jefe de la Unidad, para avalar la calidad de los resultados obtenidos.
- De los incentivos forestales certificados y pagados en el 2022, se evaluó un 15% de proyectos PROBOSQUE y 4% proyectos PINPEP.
- Se estableció una muestra de proyectos de incentivos forestales, considerando el tiempo planificado para realizar la auditoría; la cantidad de operaciones, nivel de riesgo y el grado de seguridad de control interno implementado en la Dirección Subregional VII-2, Huehuetenango.
- Se utilizaron los formatos de captación de información, según criterios establecidos por la Unidad de Auditoría Interna para la evaluación de gabinete y de campo.
- Se visitaron en campo los proyectos que fueron revisados en gabinete, seleccionado una muestra a criterio del técnico especializado en materia forestal de la Unidad de Auditoría.
- La evaluación técnica de campo fue realizada por el técnico especializado en materia forestal y personal asignado de la Unidad de Auditoría Interna.
- Para la verificación de campo se validó la información de los dictámenes de certificación del año 2022, parámetros técnicos, labores culturales y medidas de protección.
- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y evaluación de campo, se notificó las posibles deficiencias al Director Subregional, para su conocimiento y ejercer su derecho de defensa en el plazo otorgado.
- Presentación a la máxima autoridad el informe de auditoría interna para comunicar los resultados.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En el proceso de evaluación documental y verificación de campo como parte de la auditoría de cumplimiento de los Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal - PINPEP- y Proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -

PROBOSQUE-, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Subregional VII-2, Huehuetenango, Huehuetenango; el personal de la Dirección Subregional, mostró colaboración y apoyo a la comisión de auditoría interna, poniendo a disposición los expedientes e información solicitada, así como el acompañamiento en la visita de campo; por lo que se concluyó de forma satisfactoria.

Mediante la comprobación de las gestiones administrativas y parámetros técnicos utilizados para la aprobación y certificación de los proyectos en la Dirección Subregional, se identificaron 5 posibles deficiencias (4 de gabinete y 1 de campo), que fueron notificadas al Director Subregional Ingeniero Forestal Wilby Caryl García Tello, por medio de Oficios de Notificación No. UDAI-001-2023, evaluación documental de gabinete y UDAI-001-2023, evaluación técnica de campo de incentivos forestales PROBOSQUE y PINPEP, ambos de fecha 01 de septiembre de 2023; se solicitó remitir de forma escrita los comentarios o argumentos para subsanar dichas deficiencias; asimismo, documentación de soporte y archivos según corresponda, para evaluación y análisis de la Unidad de Auditoría Interna.

Después de haber analizado los comentarios y acciones realizadas por el Ingeniero Forestal Wilby Caryl García Tello, Director Subregional VII-2, Huehuetenango, según oficios No. 383-2023 DSR/ VII-2 de fecha 13/09/2023; oficio número 359-2023 DSR/ VII-2, de fecha 11/09/2023 y oficio número 382-2023 DSR/VII-2 de fecha 13 de septiembre de 2023; en los cuales adjuntó los documentos e informes de Regente Forestal no localizados en los expedientes; subsanó los documentos con deficiencia identificados en la evaluación de gabinete; giró instrucciones de medidas correctivas al personal de la Dirección Subregional; realizó las gestiones correspondientes para solventar la deficiencia de los contratos de regencia forestal; asimismo, evidenció haber realizado las gestiones necesarias para que los usuarios cumplan con lo establecido en el plan de manejo forestal aprobado; se concluyó que las pruebas de descargo son suficientes y competentes para desvanecer las 5 deficiencias notificadas.

Al finalizar la auditoría de cumplimiento a los Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE, se determinó que existe supervisión y control del Director Subregional sobre las gestiones administrativas y lineamientos técnicos utilizados para la aprobación y certificación de los proyectos; lo que contribuye a mitigar el riesgo de que los proyectos de incentivos forestales aprobados, certificados o pagados, no cumplan con los requisitos documentales y parámetros técnicos de campo establecidos; por lo cual, dicho riesgo se considera bajo. Sin embargo, cabe mencionar que al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de que el auditor, no detecte o identifique deficiencias, errores o inconsistencias en proyectos aprobados, certificados o pagados durante el período auditado, aun cuando existen procesos, procedimientos y supervisión por parte de los responsables.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Dante Flamini Batres Estrada
Asistente

F.



Elfego Estuardo Amado Orellana
Auditor



Martin Tavico Salvador
Auditor

F.



José Fernando Gil No
Auditor, Coordinador

F.



Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor

ANEXO

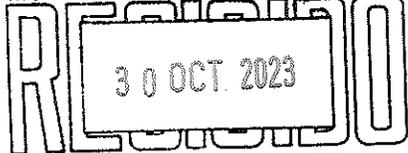
No se incluyen anexos para el presente informe.



Instituto Nacional de Bosques
 Más bosques. Más vida



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS -INAB
 INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES



INFORMACION PUBLICA
 HORA: 14:21 *Morales*

Guatemala, 30 de octubre de 2023
 Oficio No. AI-285-2023
 Tipo: Informativo

Licenciada:
América Nikté Monterroso Figueroa
 Encargada de Información Pública y Administrativa
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 INAB

Estimada Licenciada Monterroso:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Adjunto el disco que contiene dos informes de Auditoría emitidos conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo los siguientes:

CAI	AUDITORÍA
00016	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional VII-2, Huehuetenango.
00017	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional IV-1, Jalapa.

Para que sean publicados en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Jorge Luis Mayén Morales
 Jefe de Unidad de Auditoría Interna
 Unidad de Auditoría Interna
 INAB

c.c. Archivo

¡Siguenos!

